

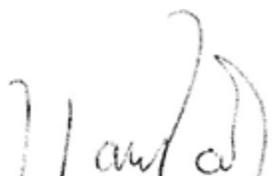
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (02) de febrero dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad.. 1100140030532020-00292-00

Visto la informe secretaria se Resuelve:

Previo a emitir pronunciamiento respecto a reconocerle personería jurídica a la memorialista, se le requiere para que allegue los anexos enunciados en la solicitud, **pues una vez evidenciado el correo del Juzgado se verificó que solo viene adjunto el memorial sin los anexos que señala.**

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.13 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 03 de febrero de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaría

